



## Ayuntamiento de Totalán

Calle del Real, nº 28 .Totalán 29197 Málaga. Tfno 952400215  
CIF:P2909200D [C.E.ayuntamiento@totalan.es](mailto:C.E.ayuntamiento@totalan.es) Fax: 952400254

### BANDO MUNICIPAL

**D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, 2 de abril.**

#### **HACE SABER**

*En base al Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2021, que modifica el Decreto 9/2021 por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2:*

*Desde las 00:00 horas del día 29/4/21 hasta las 00:00 horas del 9/5/21:*

- Se permite la movilidad entre todas las provincias comprendidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, habrá restricciones en los municipios con más de 500 o más de 1.000 casos /100.000 habitantes.*
- Se mantiene el cierre perimetral de Andalucía, por lo que ningún ciudadano podrá desplazarse a otra comunidad sin motivo justificado.*
- Se mantiene el toque de queda aplicándose desde las 23:00 hasta las 6:00 horas.*
- Los bares podrán admitir clientes hasta las 22.30 y apurar la hora de cierre hasta las 23.00, siempre y cuando se respete el toque de queda establecido a dicha hora.*
- Se mantiene el límite de reuniones de 6 personas en el exterior y 4 personas en el interior.*

*Lo que se hace público para general conocimiento.*





# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f68b9fbb95a555301abeca9ddc77864cb8d4ad52

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290923\_2021\_0000000000000000000006204627

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 29/04/2021 10:50:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f68b9fbb95a555301abeca9ddc77864cb8d4ad52

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)